



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0815-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0334-2018/MDPN, de fecha 11 de Mayo de 2018.
- ✓ Informe N° 033-RR.HH./MDPN/2018, de fecha 24 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe N° 016-2018/GM/MDPN, de fecha 26 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece en el literal b) de su 2° artículo como obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos; Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros a “Los Alcaldes y Regidores de la Municipalidades que administren recursos económicos superiores a los 2000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año (...)”.

Que, por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de lo declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, el cual dispone en su artículo 10°, respecto de la obligación del Titular del Pliego y del Titular de lo Dirección General de Administración, lo siguiente: “*el titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la Republica una relación que contenga los nombramientos o contratos, de los obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los obligados*”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0334-2018/MDPN, de fecha 11 de mayo de 2018, se resuelve designar al Lic. UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto; en el Cargo de Confianza de Responsable de la **Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica y la Sra. Peláez Flores, María del Rocío como Auxiliar de la Oficina General de Administración (OGA).



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante Informe N° 033-RR.HH./MDPN/2018, de fecha 24 de Octubre de 2018, promovido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad, informa que el Lic. Paulo Alberto Uculmana Uchuya se encuentra como Responsable de la OGA, y habiendo sido cesado en el cargo como responsable de la Unidad deberán ratificar o designar a los nuevos responsables de dar información a la Contraloría de la República.

Que, mediante Informe N° 016-2018-GM/MDPN, de fecha 26 de Octubre de 2018, promovido por la Gerencia Municipal informa que mediante acto resolutivo se debe designar a los nuevos responsable de la OGA.

Que, por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ley N° 27842 – Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0334-2018/MDPN, de fecha 11 de Mayo de 2018, donde se aprueba al responsable y auxiliar de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Sra. PELAÉZ FLORES, María Del Rocío**; en el Cargo de Confianza de Encargada de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y rentas de los Obligados, en aplicación de la Ley N° 27482 y del Decreto Supremo N° 080-2001-PC.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la **C.P.C. ANCASI PARIAN, Verónica**, en el Cargo de **AUXILIAR** de la Oficina General de Administración – OGA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)